comisiones obreras
de Canarias

Sección sindical de CCOO
en la Universidad de La Laguna
ccoo@ull.es

¿Cómo afectan los recortes del Gobierno de Rajoy al personal de la Universidad de La Laguna?

Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre
(convalidado por el Congreso con los votos del PP y CIU)

Referencia	Ajuste	Afecta a…	Consecuencias	Observaciones
Art. 2.Dos	Retribuciones 2012	Todas las Administraciones	En 2012 no se producirá ningún incremento en las retribuciones del personal que trabaja para las Administraciones Públicas	
Art. 2.Tres	Aportación a Planes de pensiones	Todas las Administraciones	En 2012 se prohíbe realizar aportaciones de las Administraciones Públicas a los Planes de Pensiones	No es de aplicación en la ULL porque aún no se ha puesto en marcha ningún sistema de Plan de Pensiones
Art. 2.Cuatro	Adecuación retributiva por productividad	Administración Central	Las modificaciones retributivas por productividad serán excepcionales y requerirán el informe favorable del Ministerio de Hacienda	No es de aplicación en la ULL
Art. 3.Uno	Convocatoria de plazas	Todas las Administraciones	Durante 2012 no se podrán realizar convocatorias de plazas para la personal nuevo	Se pueden convocar plazas para personal nuevo procedentes de vacantes u Ofertas de empleo de años anteriores. También se pueden convocar plazas vacantes para traslado y/o promoción interna.

Art. 3.Dos	Personal temporal (funcionario interino o contratado laboral temporal)	Todas las Administraciones	Durante 2012 no se podrá contratar personal laboral temporal ni nombrar funcionarios interinos	Se podrán realizar contratos laborales temporales o nombramiento de funcionarios interinos si la ULL determina que son para cubrir necesidades urgentes e inaplazables
Art. 3.Cuatro	Amortización de plazas	Administración Central	Durante 2012 se amortizarán plazas en número equivalente a las jubilaciones que se produzcan	No es de aplicación en la ULL. Tampoco se aplica a la enseñanza no-universitaria, sanidad, policía, ejercito o inspección fiscal y laboral
Art. 4	Jornada laboral	Administración Central	Se establece la jornada normal en 37 horas y media	No es de aplicación en la ULL
Art. 8	Impuesto de Bienes Inmuebles (antigua Contribución urbana)	Propietarios/as de viviendas residenciales	Se incrementa el Impuesto entre un 4 y un 10%	Aún no se puede determinar el alcance de esta subida porque se establecen numerosos parámetros para determinar su aplicación (año de la revisión, etc.)
Disposición Derogatoria Primera	Ayuda para el alquiler de vivienda por jóvenes (llamada “renta de emancipación”)	Jóvenes que vivan en viviendas de alquiler	Se suprime esta ayuda	Se mantiene para quienes ya la venían disfrutando
Disposición Final Segunda	Gravamen complementario al IRPF	Trabajadores/as y autónomos	Se crea un nuevo gravamen en el IRPF entre el 0,75 y el 7%	El aumento del impuesto se aplica por tramos y viene a resultar un incremento aproximado anual de: 20 € para retribuciones de 12.000 € 55 € para retribuciones de 16.000 € 85 € para retribuicones de 20.000 € 250 € para retribuciones de 30.000 € 600 € para retribuciones de 45.000 € 1.500 € para retribuciones de 70.000 €
Disposición Final Segunda	Retenciones a cuenta del IRPF	Trabajadores/as	En aplicación del nuevo gravamen se incrementan las retenciones a partir del mes de febrero de 2012	Aplicándolo a los ejemplos anteriores, serían, aproximadamente, 2 €, 4€, 6 €, 18 €, 42 € y 107 € mensuales.
Disposición Final Octava	Permiso de paternidad por nacimiento, adopción o acogimiento	Trabajadores/as	Se retrasa un año la entrada en vigor del incremento del permiso de paternidad aprobado en 2009	
Disposición Final Decimocuarta	Modificación de la Ley de Dependencia	Personas con familiares dependientes a su cargo	Se alargan los plazos para extender el reconocimiento de las ayudas para personas dependientes	